



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	LILIANA ARANGO DURANGO Y OTRO
Accionado	GLORIA CECILIA CUARTAS
Radicado	050013103005 2020 00089 00
Asunto	NO ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

En atención a la solicitud que eleva el procurador judicial de la parte demandada, referente al aplazamiento de la audiencia inicial programada para el próximo 29 de julio de 2021, en razón a que en esa misma fecha tiene otra diligencia judicial, habrá de señalarse que claramente el Código General del Proceso determina que el auto que señala fecha es **IRRECURRENTE** (nral¹ art.372); amén de que para la misma y la representación de su poderdante puede hacer uso de las facultades que confiere el mismo estatuto en materia de sustitución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3c6ba64d934bb25961290ab734242e0a94c112026e75fd76caa8c071701cc47

Documento generado en 21/07/2021 04:13:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**